



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**14.2(079/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para adherirse al Observatorio contra la LGTBIFOBIA. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliot, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de abril de 2018, nº 7646, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El artículo 14 de la Constitución Española de 1978 reconoce que todos los “españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Aunque no lo menciona expresamente, nuestra Carta Magna consagra el derecho a la igualdad y a la no discriminación de cualquier persona sea cual sea su identidad u orientación.*

*El 17 de mayo se celebra el “Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia” para denunciar la discriminación contra las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales, día que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de junio de 2009.*

*A pesar de los esfuerzos a favor de los derechos de estos colectivos hacia una realidad social de reconocimiento y tolerancia, los datos sobre delitos de odio indican que en los últimos años han aumentado las agresiones al colectivo LGTBI en la Comunidad de Madrid. Los datos publicados por el Observatorio Madrileño contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia en su informe de 2017 indican un incremento del 33,75€ de los delitos de odio, con respecto a los datos registrados en el año 2016.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*ARCÓPOLI, Asociación LGTBI de la Comunidad de Madrid que lleva trabajando desde 2009 por la completa equiparación legal y social de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Es la promotora del Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia creado en 2015 y que está especializado en la atención a incidentes de odio de este colectivo. Ha firmado convenios con hasta 16 municipios ( Aranjuez, Arganda, Móstoles, Torreldones, Parla, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Colmenar Viejo, Villaviciosa de Odón, Bustarviejo, Colmenarejo, Fuenlabrada, Pinto y Madrid); 5 universidades madrileñas ( la Complutense, la Politécnica, la de Alcalá de Henares, la Rey Juan Carlos y la Europea), así como en otras instituciones.*

*Mediante el citado convenio, los ayuntamientos e instituciones se adhieren al Observatorio contra la LGTBIfobia, y en colaboración con ARCOPOLI, se comprometen entre otras cosas a:*

*Por parte de ARCOPOLI:*

- *Desarrollar un Servicio de Atención a Víctimas de Delitos de Odio causados por la orientación sexual y/o identidad de género que haga frente a cuantos casos se produzcan en el municipio, con atención integral en la medida de sus posibilidades.*
- *Desarrollo de informes sobre la situación del municipio si ha lugar.*
- *Realizar actividades formativas para los agentes de seguridad del municipio y/o con presencia en éste, con especial atención al desarrollo de un Protocolo de Atención a Víctimas de Agresiones por LGTBIfobia; así como para el resto del personal y funcionariado de la Administración, fundamentalmente para el profesorado en Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.*
- *Creación y divulgación de materiales de información para la ciudadanía sobre lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual y/o Identidad de Género, así como creación y divulgación de materiales formativos asociados a las actividades mencionadas.*

*Por parte del Ayuntamiento:*

- *Promocionar el Servicio de Atención a Víctimas de Delito de Odio por LGTBIfobia en su término municipal, fundamentalmente con la inclusión de un vínculo web en la página del Ayuntamiento así como las páginas de sus Delegaciones de Cultura, Deportes; igualdad, Juventud.*
- *Difusión de los materiales informativos diseñados por el Observatorio tanto en papel como a través de medios electrónicos.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- *Compromiso para ofrecer formación a favor de los derechos y por la igualdad de las personas LGTBI y a todo el personal de la Administración local.*
- *Colaborar en el desarrollo de los actos de sensibilización y/o concienciación social que se organicen.*

*Así proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:*

1.- *Que una vez aprobada la presente moción, nuestro municipio se adhiere al Observatorio contra la LGTBIfobia, mediante la elaboración, y posterior firma, de un convenio de colaboración con ARCOPOLI.*

2.- *Que se realice la suficiente difusión en medios de comunicación de la firma del convenio y de nuestra adhesión al Observatorio contra la LGTBIfobia.”*

- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 16 de abril de 2018, favorable.*
- **ENMIENDA DE ADICIÓN presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de abril de 2018, cuyo texto es el siguiente:

*“Creemos necesario añadir a esta moción, coincidiendo con el Día de la Visibilidad Lésbica que se celebra cada 26 de abril desde hace ya una década, la situación en la que viven las mujeres lesbianas en el mundo, denunciando la discriminación a la que aún se ven sometidas y la necesidad de reivindicar políticas públicas que garanticen la erradicación de la lesbofobia.*

*Por todo ello ACORDAMOS:*

*Instar a las autoridades competentes a garantizar la seguridad de las mujeres lesbianas y la inviolabilidad de sus libertades a través de una legislación que persiga de forma efectiva los delitos de odio y garantice la igualdad de trato entre toda la ciudadanía.*

*Que se forme adecuadamente al funcionariado, fundamentalmente en el ámbito de la justicia y las fuerzas de seguridad, para sensibilizarlo frente a las diferentes formas de discriminación que soportan las mujeres, con especial mención del caso de las mujeres lesbianas.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Que se incida de forma específica y transversal en el sistema educativo para asegurar que la totalidad del alumnado de centros públicos, concertados y privados, dispongan de información veraz y contrastada sobre la realidad de las mujeres lesbianas.*

*Implementar diferentes sistemas de información y sensibilización sobre la realidad de las mujeres lesbianas al personal sanitario, así como establecer los protocolos médicos claros y adecuados (que no presuman la heterosexualidad de las pacientes) con el fin de garantizar la adecuada atención sanitaria de todas las mujeres.” “*

.../...

“Sometida a votación esta moción con la enmienda de adición propuesta por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veintidós (22) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, ningún (0) voto en contra y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Centrista, **ACUERDA:**

**Primero.**- Adherirse al Observatorio contra la LGTBIfobia, mediante la elaboración, y posterior firma, de un convenio de colaboración con ARCOPOLI.

**Segundo.**- Realizar la suficiente difusión en medios de comunicación de la firma del convenio y de nuestra adhesión al Observatorio contra la LGTBIfobia.

**Tercero.**- Instar a las autoridades competentes a garantizar la seguridad de las mujeres lesbianas y la inviolabilidad de sus libertades a través de una legislación que persiga de forma efectiva los delitos de odio y garantice la igualdad de trato entre toda la ciudadanía.

**Cuarto.**- Formar adecuadamente al funcionariado, fundamentalmente en el ámbito de la justicia y las fuerzas de seguridad, para sensibilizarlo frente a las diferentes formas de discriminación que soportan las mujeres, con especial mención del caso de las mujeres lesbianas.

**Quinto.**- Incidir de forma específica y transversal en el sistema educativo para asegurar que la totalidad del alumnado de centros públicos, concertados y privados, dispongan de información veraz y contrastada sobre la realidad de las mujeres lesbianas.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Sexto.**- Implementar diferentes sistemas de información y sensibilización sobre la realidad de las mujeres lesbianas al personal sanitario, así como establecer los protocolos médicos claros y adecuados (que no presuman la heterosexualidad de las pacientes) con el fin de garantizar la adecuada atención sanitaria de todas las mujeres.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)